



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432 - 2016 - MPC

Cusco, 19 DIC 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410 – 2016 – MPC, de fecha 25 de noviembre de 2016, se designó al señor **Abisay César Morante Ángeles**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, desde el 25 de noviembre de 2016, hasta que retorne la titular, dado que se sometió a una intervención quirúrgica en EsSALUD;

Que, en fecha 19 de diciembre de 2016, la titular de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Provincial del Cusco, Luz Marina Gonzáles de la Vega, se ha reincorporado a sus funciones;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la **Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural** de la Municipalidad Provincial del Cusco, al señor **Abisay César Morante Ángeles**, desde el 25 de noviembre de 2016, dada por la Resolución de Alcaldía N° 410 – 2016 – MPC, de fecha 25 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson V. Loayza Peña  
SECRETARIO GENERAL